

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCAP-2020-0088-M

Guayaquil, 15 de junio de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos

Gerente Administrativo

ASUNTO: Informe para la contratación de REDEVAL

De mi consideración:

Antecedentes

En el Art. 37 del Código Orgánico Monetario y Financiero, Tomo II, Ley de Mercado de Valores, respecto a la participación del sector público en el mercado de valores, se establece que: "...La inversión y desinversión de valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores que realicen directa o indirectamente las entidades, empresas y organismos del sector público deberán realizarse obligatoriamente a través del mercado bursátil...".

Así también, en el mismo cuerpo legal se establece en el Art. 30, respecto a la colocación de títulos valores de Renta Fija, que: "...El emisor debe colocar los valores de renta fija que emita en el mercado bursátil a través de una casa de valores, o un operador autorizado, salvo los casos de excepción previstos en esta Ley...".

Por lo expuesto en la base legal, cada colocación de títulos valores que realice la CFN B.P. con inversionistas privados (como por ejemplo a través de la emisión de los Certificados de Inversión, u Obligaciones) así como cada inversión o desinversión de títulos valores (como los que forman el portafolio de inversiones institucional), se debe realizar a través de las bolsas de valores. Para el efecto es necesario el uso de un sistema electrónico que permita realizar las negociaciones.

Con fecha 31 de julio de 2019, la CFN B.P. suscribió el "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PROVEEDOR UNICO DEL MERCADO No. 017-2019 SERVICIO ELECTRÓNICO BURSÁTIL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P (RI-PUM-CFNGYE-001-2019)", con la empresa SOCIEDAD PROVEEDORA Y ADMINISTRADORA DEL SISTEMA UNICO BURSATIL REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A.; mismo que concluye el 31 de julio de 2020 cuyo precio se estipuló en USD 6,000.00 más IVA, pagadero en cuotas mensuales por un plazo de ejecución de un año. El objeto principal es prestar a su entera satisfacción el servicio de herramientas transaccionales electrónicas para la negociación de títulos valores en la Bolsa de Valores de Guayaquil y Bolsa de Valores de Quito, así como el acceso a la información que proveen del mercado de valores ecuatoriano.

Por lo expuesto cada colocación de títulos valores que realice la CFN B.P. con



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCAP-2020-0088-M

Guayaquil, 15 de junio de 2020

inversionistas privados (como por ejemplo los Certificados de Inversión, u Obligaciones) así como cada inversión o desinversión de títulos valores (como por ejemplo los que impulsan nuestro Programa de Financiamiento Bursátil) se debe realizar a través de las bolsas de valores y es necesario contar con un sistema electrónico que permita realizar las negociaciones.

Mediante Oficio No CVS-INMV-DNAR-2020-00021225-O del 14 de mayo de 2020, otorgado por la Intendencia Nacional de Mercado de Valores, se establece que SOCIEDAD PROVEEDORA Y ADMINISTRADORA DEL SISTEMA UNICO BURSATIL REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A. es la entidad que administra a nivel nacional el Sistema Electrónico Bursátil que contiene la plataforma informática y transaccional para la compra-venta y negociación de valores e instrumentos financieros inscritos en el Catastro Publico de Mercado de Valores; en el que se incluye las subastas serializadas en las que participan las instituciones del sector público para la negociación tanto en la Bolsa de Valores de Guayaquil como en la Bolsa de Valores de Quito.

Mediante Certificación del 8 de mayo de 2020, el Presidente y representante legal de la BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. indica que SOCIEDAD PROVEEDORA Y ADMINISTRADORA DEL SISTEMA UNICO BURSATIL REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A. es la proveedora exclusiva del Sistema Electrónico Bursátil (SEB) a través del cual la compañía Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, atiende a los participantes del mercado de valores nacional.

Viabilidad Técnica

Desde hace algunos años REDEVAL ha sido el proveedor del servicio para la CFN B.P. así como para todos los partícipes del mercado de valores. No han habido inconvenientes con el servicio recibido.

Viabilidad Económica

El valor propuesto para la nueva contratación es igual a la del año pasado, esto es, USD 6,000.00 más IVA,

Viabilidad Legal

Se adjunta una Certificación de la Superintendencia de Compañías de que REDEVAL es el administrador del Sistema Electrónico Bursátil. y una Certificación de la Bolsa de Valores de que REDEVAL es el proveedor exclusivo del Sistema Electrónico Bursátil.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCAP-2020-0088-M

Guayaquil, 15 de junio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Cristina Guerra Granja SUBGERENTE DE CAPTACIONES ENCARGADA

Copia:

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso **Analista de Adquisiciones**

Srta. Ing. Ligia Elizabeth Aguirre Benavides Jefe Supervisor del Proceso de Tesorería y Administración de Recursos

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera **Jefe de Adquisiciones**

Srta. Econ. Veronica Alexandra Maldonado Matute Gerente de Negocios Financieros y Captaciones

la